



Expediente: 458/11

Carátula: FELER SERGIO HORACIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/10/2019 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 458/11



H105031044356

Expte. N°: 458/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.-

Autos: **FELER SERGIO HORACIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- s/ INCONSTITUCIONALIDAD.-**

Se notifica a letrado/a: **BATTAGLIA, AUGUSTO RENE**

Domicilio Digital: **900000000000** (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la Municipalidad de Salta dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/08/2019 (fs. 420) y notificado el 28/08/2019 (cédula glosada a fs. 424). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de la Municipalidad de Salta en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído notifíquese el de fecha 07/10/2019 (fs. 429).- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado por la parte demandada, respecto a la vigencia y aplicación de las leyes N° 8.873, N° 9013 y N° 9167. Habiéndose dado cumplimiento con la medida previa ordenada en fecha 08/08/19, vuelvan los autos para dictar sentencia conforme fueron llamados a fs. 407. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 22/10/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.